

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO c/DIBAM

DECRETO ALCALDICIO N° 1.730

DALCAHUE, 18 de octubre de 2017

VISTOS: El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, de fecha 28 de julio de 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: La Modificación del Convenio suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - DIBAM - de fecha 28 de julio de 2016 y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

MODIFÍQUESE: el domicilio de funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 466, la que estará ubicada en calle Alcalde Augusto Barrientos N° 150, Población Custodio Ampuero, Comuna de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- Departamento de Cultura
- DIBAM
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes



10.54453

ORD.: 88/2017

REF.: No hay.

MAT.: Lo que indica

PUERTO MONTT, octubre 06 de 2017.

DE : PAMELA ALTAMIRANO CÁRDENAS
Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas, Los Lagos

A : YASNA IGOR
Biblioteca Pública N° 466 – Dalcahue

1. Para la pronta firma del Alcalde de su comuna, sírvase encontrar cuatro originales de la **"Modificación de convenio"** entre la DIBAM y su municipalidad.
2. Luego de la firma del alcalde, rogamos a usted enviarnos devuelta todos los originales, para su tramitación definitiva a nuestra Coordinación Regional, ubicada en Quillota 113, Puerto Montt.


Sin otro particular, le saluda cordialmente



PAMELA ALTAMIRANO CÁRDENAS
Coordinadora
Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
Los Lagos

DISTRIBUCIÓN:
1c.: La indicada.
1c.: Archivo CRBP X. Reg

Ocera:
Coordinadora
Tramite



dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Santiago, a 7 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, cédula nacional de identidad N° [redacted] chileno, arqueólogo, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, chileno, cédula de identidad N° [redacted] con domicilio en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad"

PRIMERO: La DIBAM con fecha 28 de julio de 2006, suscribió un Convenio con la I. Municipalidad de Dalcahue para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°466, ubicada en calle Pedro Montt N°040, comuna de Dalcahue, creada por Resolución Exenta N°274, de fecha 09 de marzo de 2017 de la DIBAM.

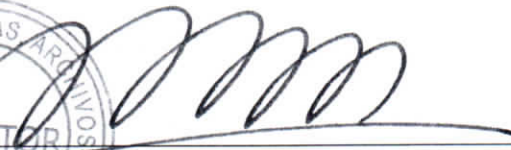
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo declaran que el Inmueble objeto del convenio para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 466, tendrá su domicilio en calle Alcalde Augusto Barrientos N°150, Población Custodio Ampuero, comuna de Dalcahue.

TERCERO: En lo demás, las partes mantienen vigentes y sin modificaciones las cláusulas del convenio de fecha 28 de julio de 2016.

CUARTO: La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el D.S. N° 508/2014, del Ministerio de Educación

La personería de don Juan Segundo Hijerra Serón, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue consta en Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 1 de noviembre de 2016.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la DIBAM y los otros dos en poder de la Municipalidad.


ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

JEV/MGL/PL/yrv



1730
18.10.17

dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Santiago, a 7 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, cédula nacional de identidad N° _____ chileno, arqueólogo, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, chileno, cédula de identidad N° _____ con domicilio en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad"

PRIMERO: La DIBAM con fecha 28 de julio de 2006, suscribió un Convenio con la I. Municipalidad de Dalcahue para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°466, ubicada en calle Pedro Montt N°040, comuna de Dalcahue, creada por Resolución Exenta N°274, de fecha 09 de marzo de 2017 de la DIBAM.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo declaran que el Inmueble objeto del convenio para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 466, tendrá su domicilio en calle Alcalde Augusto Barrientos N°150, Población Custodio Ampuero, comuna de Dalcahue.

TERCERO: En lo demás, las partes mantienen vigentes y sin modificaciones las cláusulas del convenio de fecha 28 de julio de 2016.

CUARTO: La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el D.S. N° 508/2014, del Ministerio de Educación

La personería de don Juan Segundo Hijerra Serón, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue consta en Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 1 de noviembre de 2016.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la DIBAM y los otros dos en poder de la Municipalidad.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JL/MGL/PL/yrv



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Santiago, a 7 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, cédula nacional de identidad N° [redacted] chileno, arqueólogo, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, chileno, cédula de identidad N° [redacted] con domicilio en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad"

PRIMERO: La DIBAM con fecha 28 de julio de 2006, suscribió un Convenio con la I. Municipalidad de Dalcahue para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°466, ubicada en calle Pedro Montt N°040, comuna de Dalcahue, creada por Resolución Exenta N°274, de fecha 09 de marzo de 2017 de la DIBAM.

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo declaran que el Inmueble objeto del convenio para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 466, tendrá su domicilio en calle Alcalde Augusto Barrientos N°150, Población Custodio Ampuero, comuna de Dalcahue.

TERCERO: En lo demás, las partes mantienen vigentes y sin modificaciones las cláusulas del convenio de fecha 28 de julio de 2016.

CUARTO: La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el D.S. N° 508/2014, del Ministerio de Educación

La personería de don Juan Segundo Hijerra Serón, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue consta en Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 1 de noviembre de 2016.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la DIBAM y los otros dos en poder de la Municipalidad.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



JC/MGL/YDL/yrv

dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Santiago, a 7 de septiembre de 2017, comparecen la **DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, cédula nacional de identidad N° _____ chileno, arqueólogo, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la DIBAM" por una parte, y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, chileno, cédula de identidad N° _____ con domicilio en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad"

PRIMERO: La DIBAM con fecha 28 de julio de 2006, suscribió un Convenio con la I. Municipalidad de Dalcahue para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N°466, ubicada en calle Pedro Montt N°040, comuna de Dalcahue, creada por Resolución Exenta N°274, de fecha 09 de marzo de 2017 de la DIBAM.

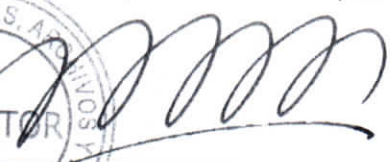
SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo declaran que el Inmueble objeto del convenio para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 466, tendrá su domicilio en calle Alcalde Augusto Barrientos N°150, Población Custodio Ampuero, comuna de Dalcahue.

TERCERO: En lo demás, las partes mantienen vigentes y sin modificaciones las cláusulas del convenio de fecha 28 de julio de 2016.

CUARTO: La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el D.S. N° 508/2014, del Ministerio de Educación

La personería de don Juan Segundo Hijerra Serón, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue consta en Acta de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 1 de noviembre de 2016.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la DIBAM y los otros dos en poder de la Municipalidad.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

JCV/MGL/MDL/yrv

